

SEP

CÉDULA 4776247

EN VIRTUD DE QUE

ABRIL ELIZABETH

CANALES

BAUTISTA

CURP:

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGAMENARIA DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SE LE EXPIDE

EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

PUBLICIDAD Y RELACIONES

PÚBLICAS

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



México D.F. 28 de Abril del 2006



FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

Se elimin¹ 1 conjunto alfanum^orico por contener datos identificativos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci¹n P^ublica, el 72 de La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Informaci¹n P^ublica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento cuadrag^osimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificaci¹n y Desclasificaci¹n de la Informaci¹n.



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Juntas de la persona Titular de esta Secretaría, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta Ciudad Capital, el y las CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia y Claudia Hernández Campillo, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, todas personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP); con la finalidad de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/066/2024 y SIOP/UT-CT/067/2024. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité da la bienvenida y, una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia. -----

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----

IV. Asuntos Generales. -----

V. Clausura. -----

Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el y las CC. Arturo García Márquez, en carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia; y Claudia Hernández Campillo, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, con adscripción a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Coronel Pablo Frutis #4, Col. Esther Badillo
CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 2288416120
www.veracruz.gob.mx/infraestructura



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

ACT-CT-012ª EXT / 2024



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Veracruz de Ignacio de la Llave; una vez verificado el quórum legal para la celebración de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede a la presentación del siguiente punto del orden del día. -----

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/005/2024, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro. -----

2.- En apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDOIORD01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

3.- Con oficio número SIOP/RH/00383/2024, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, recibido en fecha dieciséis de julio del año en curso, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita: -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

"Con la finalidad de resguardar y proteger datos académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el segundo trimestre de 2024, toda vez que dichos datos deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo."

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaría del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.

II.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia.





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas; razón por la cual, la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -----

VI.- Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité recabe la votación correspondiente. -----

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Claudia Hernández Campillo Vocal	A favor

La Secretaria informó al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente: -----

ACUERDO SIOP/CT/012ªEXT-038/2024.- Este Comité, con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos,

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

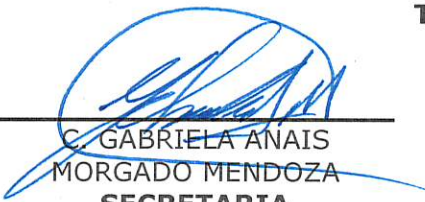
Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en la obligación de transparencia referida. -

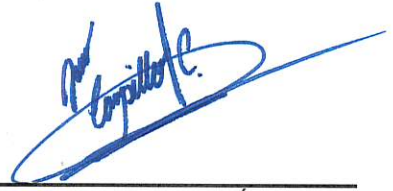
Cuarto. - Asuntos Generales. El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité y Titular de la Unidad Administrativa, pregunta al funcionariado presente si existe algún asunto pendiente por atender y, al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión.

Quinto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS


C. ARTURO GARCÍA
MÁRQUEZ
PRESIDENTE Y
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA


C. GABRIELA ANAÍS
MORGADO MENDOZA
SECRETARIA
Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


C. CLAUDIA HERNÁNDEZ
CAMPILLO
VOCAL Y TITULAR DE LA
DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA

Fecha de clasificación	16 de julio de 2024.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homóloga del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Razones y motivos de la clasificación
(Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP)

Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su homólogo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

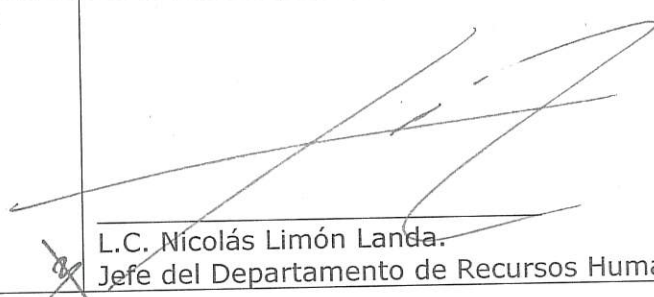
Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.

En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia

En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 L.C. Nicolás Limón Landa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.



C.
D
3